

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CHAHAL
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Licenciado
Gonzalo Coc Pop
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chahal
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CHAHAL
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	27
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	32
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	32
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	33
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Licenciado
Gonzalo Coc Pop
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chahal
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0505-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Chahal, del Departamento de Alta Verapaz, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Chahal, del Departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Falta de seguro para vehículos
3. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento
2. Rentas consignadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Bernabe Racanec Ajuchan (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. BERNABE RACANEC AJUCHAN
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0505-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo (Neto), Activo Intangible Bruto, Cuentas a Pagar a Corto Plazo, Prestamos Internos de Largo Plazo, Documentos a Pagar a Largo Plazo, Resultado del Ejercicio, Resultados Acumulados de Ejercicio Anteriores y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias corrientes Recibidas y del área de gastos, las cuentas: Gastos de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 14 Agua y Saneamiento, 15 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 7 Servicio de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q. 8,481,775.45, integrada por 23 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora de aportes del Ministerio de Finanzas Públicas y 21 cuentas de proyectos, todas en el Sistema Nacional Bancario.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad Planta y Equipo (Neto)

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q 65,079, 242.81, integrado por las siguientes cuentas: cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación la cantidad de Q.7,874,690.70, cuenta 1232 Maquinaria y Equipo



Q1,820,672.05, cuenta 1233 Tierras y Terrenos la cantidad de Q.91,349.01, cuenta 1234 Construcciones en Proceso Q.51,074,725.07, cuenta 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q.15,600.00, cuenta 1237 Otros Activos Fijos Q.599,198.05 y la cuenta 1238 Bienes de Uso Común Q.3,603,007.93, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo relacionado al Control Interno No. 3).

Activo Intangible Bruto

La cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, se integra por la cuenta 1241.00.00 Proyectos de Inversión Social. En Esta cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponde a ejecución de proyectos que no genera capital fijo, al 31 de diciembre de 2014, ascendieron a la cantidad de Q.4,320,481.56, cuyas amortizaciones fueron efectuados de conformidad con los lineamientos emitidos por el ente rector. estos proyectos se detallan en el Anexo No. 6 del presente informe.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo, se integra por la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.251,970.36, integrado por las siguientes cuentas contables: 118 Plan de prestaciones Q.2,677.37, 122 Timbres y Papel Sellado Q 3,168.00, Cuota 201 Cuota Laboral IGSS Q.220,792.49, 202 Prima Fianza Q.17,498.06, 205 ISR sobre Dieta Q.6,336.00 y 206 ISR sobre relación de dependencia Q.1,498.44.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamo Internos a Largo Plazo, la Municipalidad presenta un saldo por pagar de Q.4,420,095.56, en concepto de Préstamo con el Banco Crédito Hipotecario Nacional Número 42-1532-0002, realizado para la Construcción del Mercado Municipal.

Documentos a Pagar a Largo Plazo.

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo de Q.685,152.54, según convenio No. 494-2005 de fecha 12/04/2005, suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- dicho convenio esta estancado.



PATRIMONIO

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2014 ascendió a la cantidad de Q.-6,645,042.18.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2014 un saldo de Q.-9,612,488.87.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.92,716,277.63.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La cuenta 5142 Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.588,602.50

Transferencias corrientes recibidas

La cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,501,308.64.

Gastos

Gastos de Consumo

La Cuenta 6110 Gastos de Consumo, al 31 de diciembre de 2014 asciende a la



cantidad de Q.9,346,191.97, se integra por las cuentas: 6111 Remuneraciones Q.2,285,753.92, 6112 Bienes y Servicios Q.654,998.97 y 6113 Depreciación y Amortización.

Transfencias Corrientes Otorgadas

La Cuenta 6150 Transferencias Corrientes Otorgadas, al 31 de diciembre de 2014 ascienden a la cantidad de Q.188,664.40, se integra por la cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha doce de diciembre de 2013, según Acta No. 16-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.18,811,702.00, el cual tuvo una ampliación de Q.23,906,786.63, para un presupuesto vigente de Q. 42,718,488.63, ejecutándose la cantidad de Q.19,376,068.77 (45% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.180,131.31, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.35,824.00, 13 Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q 243,575.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.345,027.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.231,797.74, 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,501,308.64 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.15,838,404.58, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 81.74% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q. 18,811,702.00, el cual tuvo una ampliación de Q.23,906,786.63, para un presupuesto vigente de Q.42,718,488.63, ejecutándose la cantidad de Q.19,733,643.06 (46% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,600,427.08, 3 Actividades Comunes a Programas la cantidad de Q.201,616.71, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.328,873.50, 12 Supervisión y Evaluación de Obras la cantidad de Q.1,674,408.51, 13 Apoyo a la Educación Cultura y Deportes la cantidad de Q.598,735.50, 14 Agua y Saneamiento la cantidad de Q.6,463,488.10, 15 Red Vial, la cantidad de



Q.2,955,229.98, 16 Desarrollo Urbano y Rural la Cantidad de Q.106,020.00, y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.4,804,843.68, de los cuales el programa 14, es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 33% de la mismo.

La Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, fue aprobada conforme acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 2-2015 de fecha 22 de enero de 2015

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, por un valor de Q. 23,906,786.63 y transferencias por un valor de Q. 5,966,066.84, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver Hallazgo Relacionado al Control Interno No. 1).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Chahal, del Departamento de Alta Verapaz, reportó que durante el período fiscal 2014, no suscribió convenios de pago, con ninguna organización Gubernamental. Tiene pendiente de pago, el Convenio No. 494-2005 de fecha de 12/04/2005, firmado con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. por la cantidad de Q.685,152.54.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Chahal, del Departamento de Alta Verapaz reportó que



durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones de ninguna entidad, por lo que no refleja en el Estado de Resultado esta cuenta.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que no adquirió préstamos durante el ejercicio fiscal 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014, por la cantidad de Q.188,664.40.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 5 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.


Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



Sumate al Cambio

MUNICIPALIDAD DE CHAHAL, ALTA VERAPAZ
Codigo entidad: 1210-1614

MUNICIPALIDAD DE CHAHAL

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

GUATEMALA



Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2014

Page: Pagina 1 de 1
Date: 09/03/2015
Time: 06:46:55p
R00815398.rpt

ACTIVO	CANTIDAD	PASIVO	CANTIDAD
1000 ACTIVO		2100 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	8,481,775.45	2113 Cuentas del Personal a Pagar	251,970.36
1112 Bancos		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	251,970.36
Total de ACTIVO DISPONIBLE	8,481,775.45	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1130 ACTIVO EXIGIBLE	4,054,465.22	* 2210 DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	
1133 Anticipos		2222 Prestamos Internos de Largo Plazo	4,520,095.56
Total de ACTIVO EXIGIBLE	4,054,465.22	Total de DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	4,520,095.56
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	12,536,240.67	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1200 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	683,152.54
1231 Propiedad y Planta en Operación	6,374,609.70	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	683,152.54
1232 Mobiliario y Equipo	1,820,722.05	Total de PASIVO NO CORRIENTE	5,203,248.10
1233 Terrenos y Terminus	913,849.01	Total de PASIVO	5,455,218.46
1234 Construcción en Proceso	51,074,725.07	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	15,600.00	3100 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	599,198.05	3112 Resultados del Ejercicio	-6,645,042.18
1238 Bienes de Uso Común	3,963,007.93	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	92,716,277.63
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	65,979,242.81	Total de Patrimonio Municipal	76,488,746.58
1240 ACTIVO INTANGIBLE	4,320,481.56	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	76,488,746.58
1241 Activo Intangible Bruto		Total de PATRIMONIO NETO	81,915,965.04
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,320,481.56	Total Pasivo + Patrimonio	81,915,965.04
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	69,399,724.37		
Total de ACTIVO	81,915,965.04		

LIC. GONZALO COC POP
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO ALONSO GODINEZ
AUDITOR INTERNO

Guardián de las Sementeras • Lic. Gonzalo Coc Pop - Alcalde Municipal


7823-7361

www.munichahal.gov.gt

munichahal@yahoo.es



5.3.2 Estado de Resultados



MUNICIPALIDAD DE CHAHAL

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

GUATEMALA

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CHAHAL, ALTA VERAPAZ
Codigo entidad: 1210-1614


Página: Página 1 de 1
Fecha: 09/03/2015
Hora: 06:47:52p
R00815271.rpt

Estado Resultados


Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,537,664.19
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,537,664.19
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	180,131.31
5111	Impuestos Directos	57,895.31
5112	Impuestos Indirectos	122,236.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35,824.00
5122	Tasas	10,265.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	17,089.00
5126	Multas	10.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	8,460.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	588,602.50
5142	Venta de Servicios	588,602.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	231,797.74
5161	Intereses	210,642.74
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	21,155.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,501,308.64
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,501,308.64
6000	GASTOS	10,182,706.37
6100	GASTOS CORRIENTES	10,182,706.37
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,346,191.97
6111	Remuneraciones	2,285,753.92
6112	Bienes y Servicios	654,998.97
6113	Depreciación y Amortización	6,405,439.08
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	647,850.00
6121	Intereses y Comisiones	647,850.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	188,664.40
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	188,664.40
RESULTADO DEL EJERCICIO		6,645,042.18


Conchas,
Chahal, Alta Verapaz



LIC. GONZALO COC POP
ALCALDE MUNICIPAL





LIC. ALBERTO ALONZO GODINEZ Y GODINEZ
AUDITOR INTERNO




P.C. MARCOS TUL CAAL
DIRECTOR AFIM.

Guardián de las Sementeras • Lic. Gonzalo Coc Pop - Alcalde Municipal

 7823-7361


 www.munichahal.gov.gt

 munichahal@yahoo.es

Sumate al Cambio



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE CHAHAL

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

GUATEMALA


MUNICIPALIDAD DE CHAHAL, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 350,430.00	Q -	Q 350,430.00	Q 180,131.31
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 188,000.00	Q -	Q 188,000.00	Q 35,824.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 186,800.00	Q -	Q 186,800.00	Q 243,575.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 399,000.00	Q -	Q 399,000.00	Q 345,027.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 125,000.00	Q -	Q 125,000.00	Q 231,797.74
16	TRASFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,425,044.00	Q 460,848.00	Q 2,885,892.00	Q 2,501,308.64
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 15,137,428.00	Q 11,047,939.67	Q 26,185,367.67	Q 15,838,404.58
CODIGO PROGRAMA					
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 3,239,016.92	Q (350,084.34)	Q 2,888,932.58	Q 2,600,427.08
3	ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS	Q 278,627.55	Q (9,120.00)	Q 269,507.55	Q 201,616.71
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 277,701.54	Q 125,979.50	Q 403,681.04	Q 328,873.50
12	SUPERVISION Y EVALUACION DE OBRAS	Q 2,110,278.95	Q 45,962.64	Q 2,156,241.59	Q 1,674,408.51
13	APOYO A LA EDUCACION, CULTURA Y DEPOR	Q 468,302.30	Q 346,815.53	Q 815,117.83	Q 598,735.50
14	AGUA Y SANEAMIENTO	Q 2,676,963.58	Q 9,562,239.88	Q 12,239,203.46	Q 6,463,488.10
15	RED VIAL	Q 4,955,861.17	Q 4,340,559.70	Q 9,296,420.87	Q 2,955,229.98
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL		Q 9,844,433.72	Q 9,844,433.72	Q 106,020.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 4,804,949.99	Q -	Q 4,804,949.99	Q 4,804,843.68
	SUPERAVITI-DEFICIT PRESUPUESTARIO				Q (357,574.29)
		Q 18,811,702.00	Q 23,906,786.63	Q 42,718,488.63	


RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 19,376,068.77
EGRESOS EJECUTADOS	Q 19,733,643.06
DEFICIT PRESUPUESTARIO	Q (357,574.29)


NOTA: EL INFRASCRITO DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL CERTIFICA QUE EL PRESENTE ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAHAL, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ ESTÁ SUSTENTADO EN LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA MUNICIPAL (SICOINGI) DANDO COMO RESULTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 UN DEFICIT PRESUPUESTARIO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (Q.357,574.29)






P.C. MARCOS TOL CAHL
Director AFIM




Vo. Bo. Lic. Gonzalo Coc Pop
Alcalde Municipal





Lic. Alberto Alonso Godínez y Godínez
Auditor Interno Municipal

Guardián de las Sementeras • Lic. Gonzalo Coc Pop - Alcalde Municipal

 7823-7361


 www.munichahal.gob.gt

 munichahal@yahoo.es

Sumate al Cambio



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



ALTA VERAPAZ

MUNICIPALIDAD DE CHAHAL
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 GUATEMALA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

CONTABILIDAD

La contabilidad coordina un control en los planes del presupuesto ejecutado cada año en la Municipalidad, conformado por programas y subprogramas los cuales ejecutan actividades que son el instrumento que vincula el plan de desarrollo integrado de los ingresos y egresos anuales.

NOTA No. 3

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Chahal, Alta Verapaz, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 4

PERÍODO FISCAL


De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.


NOTA No. 5


BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Guardián de las Sementeras • Lic. Gonzalo Coc Pop - Alcalde Municipal


7823-7361


www.munichahal.gob.gt


munichahal@yahoo.es


Sumate al Cambio



MUNICIPALIDAD DE CHAHAL

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

GUATEMALA



Sumate al Cambio

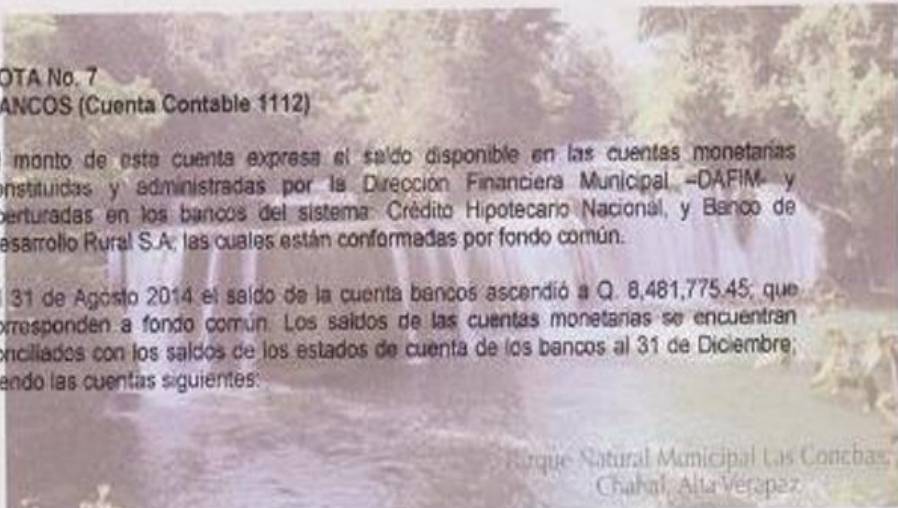
NOTA No. 6
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable 1112)


El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal –DAFIM- y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, y Banco de Desarrollo Rural S.A; las cuales están conformadas por fondo común.


Al 31 de Agosto 2014 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 8,481,775.45; que corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre, siendo las cuentas siguientes:




Parque Natural Municipal Las Conchas,
Chahal, Alta Verapaz.

Guardián de las Sementeras • Lic. Gonzalo Coc Pop - Alcalde Municipal


7823-7361


www.munichahal.gob.gt


munichahal@yahoo.es





MUNICIPALIDAD DE CHAHAL
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 GUATEMALA

INTEGRACION DE LA CUENTA BANCOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,014.

No.CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS
			CONCILIADOS
30010007835	Crédito Hipotecario Nacional	Aportes Gobierno Central	0.00
3012060898	Banrural	Const. Alcantarillado San Fernando	10,020.62
3012130274	Banrural	Const. Esc. Santa María Rubel Saltul.	82.19
3012130288	Banrural	Construcción Carretera Siguanhá II	262.90
3012135839	Banrural	Amp. Esc. Siguanhá I	20.00
3012135912	Banrural	Instalación Sistema de Agua Potable Siguanhá II	10.20
3012142105	Banrural	Const. Tanque Recol. Agua Desconsuelo	45.20
3012142123	Banrural	Const. Camino Oxajuhá-Manzanilha	0.80
3012156048	Banrural	Ampliacion de Linea Monofasica a trifásica	6.80
3012163772	Banrural	Construcción Puente Vehicular comunidad Setutz.	6.43
3012174622	Banrural	Imple. De Engorde de Gallinas Ponedoras, Cas. El Esfuerzo	102.00
3012174640	Banrural	Imple. De Engorde de Gallinas Ponedoras, Cas. Siguanha I	105.00
3012174668	Banrural	Imple. De Engorde de Gallinas Ponedoras, Cas. La Peñita	99.00
3016000917	Banrural	Construcción Escuela Serraxic	115.00
3016003166	Banrural	Drenaje San Fernando	171.22
3016004183	Banrural	Fondos IVA-PAZ	0.00
3016014488	Banrural	Introd. Agua Potable 9 Comunidades	57.92
3016016793	Banrural	Construc. Camino Sebolito-Santo Domingo	23.40
3072008923	Banrural	Construccion Camino Sebolito-Chimuy Chicoc	3,016.40
3072008937	Banrural	Const. Puente Vehicular San Fernando - Siguanhá	81.00
3133031105	Banrural	Const. Edificio Hogar Temporal Materno Infantil	5.60
			0.00
3354006308	Banrural	Donaciones Municipalidad de Chahal Alta Verapaz.	
3354000877	Banrural	Única del Tesoro de la Municipalidad de Chahal, A.V.	8,467,541.77
		GRAN TOTAL	Q 8,481,775.45

Sumate al Cambio

Guardián de las Sementeras • Lic. Gonzalo Coc Pop - Alcalde Municipal

☎ 7823-7361

🌐 www.munichahal.gob.gt

✉ munichahal@yahoo.es





MUNICIPALIDAD DE CHAHAL
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 GUATEMALA

NOTA No. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados a constructoras derivado de la suscripción de contratos para la ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, el monto de esta cuenta asciende a la cantidad de Q. 4,034,465.22. Y se integra de la siguiente manera.

NIT	EXP	PROYECTOS	MONTO
27023605	44	MEJ. SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE I ESTA CABECERA MUNICIPAL	672,946.84
311972-6	8	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIA CASERIO SAN JOSE CHYU	33,083.34
276045-2	37	REHABILITACION CARRETERAS DE TERRACERIA SEBOLITO A CHIMUY CHICOC, CHAHAL, ALTA VERAPAZ.	13,604.60
1161210-K	26	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO MECANICO ALDEA SAN AGUSTIN, AREA URBANA, CHAHAL, A.V.	96,145.93
27023605	50	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II, CABECERA MUNICIPAL, CHAHAL, A.V.	337,825.25
5176639-6	43	MEJ. CARRETERAS DE TERRACERIA LOS BARRIOS, EL CENTRO Y SAN LUCAS, CABECERA MUNICIPAL	26,408.85
2454501-5	42	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CAS. SAN JOSE LA PASION, CHAHAL, A.V.	44,164.17
2760452	48	MEJORAMIENTO CALLE 7A AVENIDA DE LA ZONA 1 Y 0 AVENIDA DE LA ZONA 2, CHAHAL, ALTA VERAPAZ.	50,000.00
311972-6	38	CONSTRUCCION CAMINO RURAL CASERIO SEJOLOBOB A CASERIO SANTO DOMINGO, CHAHAL, ALTA VERAPAZ.	425,707.08
3910470-2	20	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DE DOS AULAS, CASERIO SETAL, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	11,305.00
954589-1	25	CONSTRUCCION CAMINO RURAL SAN JUAN EL PARAISO A EL DESCONSUELO, CHAHAL, A.V.	214,928.90
311972-6	36	CONSTRUCCION CAMINO RURAL SEMOX I A CABECERA SEMOX II, CHAHAL, A.V.	44,363.87
51766396	46	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CABECERA MUNICIPAL DE CHAHAL A SIGUANHA II, CHAHAL, A.V.	74,213.27
2246449	47	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL CHAHAL, A.V.	1,892,887.50
7385234	52	MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO PARQUE RECREATIVO NATURAL MUNICIPAL, FASE I, LAS CONCHAS, CHAHAL	57,915.38
3119726	51	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SECHABILCHOCH II A CASERIO EL ROSARIO, CHAHAL,	38,985.24
TOTAL DE CUENTA			Q 4,034,465.22

Sumate al Cambio

Guardián de las Sementeras • Lic. Gonzalo Coc Pop - Alcalde Municipal

☎ 7823-7361

🌐 www.munichahal.gob.gt

✉ munichahal@yahoo.es



MUNICIPALIDAD DE CHAHAL
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 GUATEMALA



Sumate al Cambio

NOTA No. 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 65,079,242.81 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a dicho libro se le está actualizando. Se exceptúan las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 51,074,725.07, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas y algunas obras ya están concluidas pero están en proceso de recepción y/o liquidación. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 35,620,850.93 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 15,453,874.14.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	7,874,690.70
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Producción	3,650.00
1232 3 0	De oficina y Muebles	256,551.68
1232 4 0	Medico Sanitario y de Laboratorio	5,850.00
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	2,142.61
1232 6 0	De Transporte	1,550,099.92
1232 8 0	Herramientas	2,377.84
1233 0 0	Tierras y Terrenos	91,349.01
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	35,620,850.93
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	15,453,874.14
1235 0 0	Equipo Militar y de Seguridad	15,600.00
1237 0 0	Otros Activos Fijos	599,198.05
1238 0 0	Bienes de Uso Común	3,603,007.93
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q 65,079,242.81

Guardián de las Sementeras • Lic. Gonzalo Coc Pop - Alcalde Municipal

☎ 7823-7361

🌐 www.munichahal.gov.gt

✉ munichahal@yahoo.es





MUNICIPALIDAD DE CHAHAL
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 GUATEMALA

Sumate al Cambio

NOTA NO. 10
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión y proyectos de factibilidad; tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 4,320,481.56.

NOTA No. 11
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

No	No Cta.	Nombre de la Cuenta	Saldo según boletín de Bancos	Saldo según libro mayor auxiliar de Cuentas
1	118	Plan de Prestaciones	Q. 2,677.37	Q. 2,677.37
3	122	Timbre y Papel Sellado	Q. 3,168.00	Q. 3,168.00
4	201	Cuota IGSS	Q. 220,792.49	Q. 220,792.49
5	202	Prima Fianza	Q. 17,498.06	Q. 17,498.06
6	205	ISR sobre dietas	Q. 6,336.00	Q. 6,336.00
7	206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 1,498.44	Q. 1,498.44
		SUMAS IGUALES	Q. 251,970.36	Q. 251,970.36

NOTA No. 12
OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2116)

Corresponde al saldo por pagar de Q. 132,044.25 que a la fecha la Municipalidad adeuda al señor propietario de la empresa MAVITRANSA que corresponde a la "SEGUNDA ESTIMACION CONTRATO NO. 004-2013, PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CABECERA MUNICIPAL DE CHAHAL A SIGUANHA II, CHAHAL A.V.

Guardián de las Sementeras • Lic. Gonzalo Coc Pop - Alcalde Municipal

☎ 7823-7361

🌐 www.munichahal.gov.gt

✉ munichahal@yahoo.es





MUNICIPALIDAD DE CHAHAL
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 GUATEMALA

Sumate al Cambio

NOTA No. 13
PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Corresponde al Préstamo que se hizo al Banco Crédito Hipotecario Nacional CHN, y registrado en el sistema bajo el No. 42-1532-0002 para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL, CHAHAL ALTA VERAPAZ".

NOTA No. 14
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar de Q. 685,152.54 que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- según convenio No.494-2005 firmado entre la municipalidad y el IGSS con fecha 12/04/2005. Dicho convenio está estancado.



NOTA No. 15
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS Y ACUMULADAS DE AÑOS ANTERIORES (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de Q. 92,716,277.63.

NOTA No. 19
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un DEFICIT en la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -9,612,488.87
Resultado del Ejercicio	Q. -6,645,042.18

Guardián de las Sementeras • Lic. Gonzalo Coc Pop - Alcalde Municipal

☎ 7823-7361

🌐 www.munichahal.gov.gt

✉ munichahal@yahoo.es



MUNICIPALIDAD DE CHAHAL

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA



Sumate al Cambio

NOTA 01 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del año 2,014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, estos ingresos se clasifican en Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 3,537,664.19.

NOTA 02 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre del año 2,014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos como transferencias corrientes otorgadas. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 10,182,706.37.

[Signature]
LIC. GONZALO COC POP
ALCALDE MUNICIPAL



[Signature]
P.C. MARCOS TIJUL CAAL
DIRECTOR AFIM.



[Signature]
LIC. ALBERTO ALONZO GODINEZ Y GODINEZ
AUDITOR INTERNO



[Signature]
P.C. BERNARDINO LEONEL ALVARADO CAAL
ENCAGADO DE CONTABILIDAD



Guardián de las Sementeras • Lic. Gonzalo Coc Pop - Alcalde Municipal

☎ 7823-7361

🌐 www.munichahal.gov.gt

✉ munichahal@yahoo.es



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

En el desarrollo de la auditoría se evaluó el Plan Operativo Anual de la Municipalidad, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal en el cual también aprobaron el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014 en punto de Acta número Dieciséis Guión Dos Mil Trece con fecha Doce de Diciembre de Dos Mil Trece. Se observó que priorizaron proyectos mediante transferencias presupuestarias, por la cantidad de Q.5.966,066.84, para su ejecución que no estaban incluidas en el Plan Operativo Anual, de igual forma aprobaron ampliaciones presupuestarias, por suma total de Q.23.906,786.63, sin embargo no se realizó la actualización del mismo, del conformidad con las modificaciones realizadas al presupuesto.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público, en Sub numeral 4.2 Plan Operativo Anual. Establece: “La máxima autoridad de cada ente Público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad de gastos y su impacto en la gestión pública”. Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas. Establece: “La máxima entidad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y



procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional. “

Causa

Incumplimiento a la norma legal vigente, por parte del Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en lo referente la actualización del Plan Operativo anual..

Efecto

Debilita el control interno, al no tener parámetros de medición sobre las consecuencias en el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Operativo Anual, relacionados con la administración de los proyectos programados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para priorizar las necesidades de la población y al mismo tiempo actualicen el Plan Operativo Anual, en base a las modificaciones y transferencias presupuestarias, que vaya aprobando la autoridad superior.

Comentario de los Responsables

Los señores Alcalde Municipal, Sindico Primero, Sindico Segundo, Concejal Primero al Cuarto, los Señores Directores; Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Director de Planificación Municipal -DMP-, en nota sin Número de fecha 17 de abril de 2015 manifiestan lo siguiente: “Con relación a esto le indicamos, que, se está trabajando en la actualización del plan Operativo Anual, y se ha cumplido con enviarla a la Contraloría General de Cuentas a principio de año, y de las modificaciones que sufre en la ejecución de su presupuesto no se ha informado, toda vez que la norma no establece claramente tal obligación. Sin embargo se tomará en cuenta tal obligación.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables establece que se está trabajando, reconocen el incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



DIRECTOR DAFIM	MARCOS (S.O.N.) TIUL CAAL	14,000.00
DIRECTOR DMP	VICTOR MANUEL TEJC MIZ	12,000.00
DIRECTOR DAFIM	SANTIAGO (S.O.N.) ACTE CUCUL	14,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de seguro para vehículos

Condición

Al evaluar el programa 01 actividades centrales, en la unidad de transportes se comprobó que existen vehículos para uso de comisiones oficiales que no cuentan con póliza de seguro, según datos que se describen a continuación en el siguiente cuadro:

MARCA DEL VEHICULO	LINEA	TIPO	AÑO	COLOR	PLACAS
MAZDA	CC.2500	PICK-UP	2005	VERDE OSCURO	O-085BBL
MITSUBISHI	L200GLX	PICK-UP	2011	CAFE	O-845BBH
HINO	FG1JMUB-BGZ	CAMION DE VOLTEO	2013	BLANCO, AZUL, ROJO Y DORADO	EN TRAMITE

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y sus reformas vigentes, el artículo 137 Medios de Fiscalización. “La fiscalización se hará por los siguientes medios: a)...d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieren protección.”

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1.Normas de Aplicación General. Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales . Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

El Marco Conceptual Control Interno Gubernamental, Numeral 10. Aplicables a la administración de personal. Establece: “La administración de Personal requiere de



criterios básicos para fijar técnicamente sus responsabilidades, para lo cual se aplicarán los siguientes Principios de Control Interno: a).....d) Cauciones (Pólizas de seguro). Cada ente público, especialmente en las áreas que tienen que ver con el manejo y custodia de valores y bienes del Estado, debe promover el uso de cauciones o pólizas de seguro contra siniestros, de tal manera que se eviten pérdidas innecesarias, y se asegure la recuperación del bien.”

Causa

Falta de gestión y prevención por parte del Alcalde Municipal para el resguardo de los bienes.

Efecto

Riesgo probable que en casos de pérdida, robo y daños, no se pueda recuperar el valor de los bienes.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de coordinar con el Encargado de Transportes, a efecto que para los vehículos descritos en el atributo condición, se adquiera póliza de seguros. Debiendo realizar la gestión y autorización necesaria y cuando se adquieran vehículos, de dos o más ruedas, se incluyan dentro de la póliza de seguro.

Comentario de los Responsables

Los señores Alcalde Municipal, Sindico Primero, Sindico Segundo, Concejal Primero al Cuarto, los Señores Directores; Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Director de Planificación Municipal -DMP-, en nota sin Número de 17 de abril de 2015 manifiestan lo siguiente: “Queremos manifestarle que en relación al hallazgo No 2 de Control interno, seguros de vehículos, actualmente en la municipalidad no contamos con vehículos recientes, los mismos no son utilizados en comisiones fuera del municipio, sin embargo lo del Camión HINO, si se ha venido pagando un seguro.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que en el comentario de los responsables aceptan que no están asegurados los vehículos de la Municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GONZALO (S.O.N.) COC POP	28,000.00
Total		Q. 28,000.00

Hallazgo No. 3

Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

Condición

Derivado del seguimiento a las recomendaciones hechas por la comisión de auditoría anterior, se determinó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación no cumplieron con lo referente al Hallazgo Relacionado con el Control Interno: La falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso donde la Recomendación, establece: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a establecer a que proyectos de ejercicios anteriores corresponden los saldos por reclasificar y proceda a la depuración de la cuenta construcciones en proceso”.

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, Establece: “Cada una de las Direcciones Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.....”

Causa

Incumplimiento del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para cumplir con las recomendaciones realizadas por las comisiones de auditoría, de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no tomar en cuenta las recomendaciones de auditorías anteriores, provoca que no se tengan los controles internos eficientes, específicamente en La falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones precisas a: Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de



Planificación, para que: establezcan a qué proyectos de ejercicios anteriores corresponden los saldos por reclasificar y procedan a la depuración de la cuenta construcciones en proceso, adicional a esto, que en lo sucesivo cumplan con las recomendaciones que dejen las comisiones de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Los señores Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero al Cuarto, los Señores Directores; Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Director de Planificación Municipal -DMP-, en nota sin Número de 17 de abril de 2015 manifiestan lo siguiente: “Déjeme informarle con respecto a la cuenta Construcciones en Proceso, que se tuvo la intención de realizar tal proceso, pero que lamentablemente desde el año 2,012 la municipalidad de Chahal, no contó con el apoyo del personal del Programa SIAF que son las personas que brindan todo el apoyo técnico para realizar este proceso ni mucho menos en el año que usted audita, mas sin embargo se hicieron las reclasificaciones de las obras que se fueron terminando en este año, siendo nada mas una, y las del años pasado también, no así de obras que desde que se empezó a trabajar con SICOINGL, los encargados de hacerlos anteriormente no lo hicieron y el sistema ya no deja hacerlos por los mismo cambios o actualizaciones que ha tenido el sistema SICOINGL. Se adjunta copia del libro mayor auxiliar de cuentas donde se demuestra las reclasificaciones que se hicieron en el año 2013 y 2014, pues existen varios proyectos que no se han liquidado porque falta un último pago.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el comentario de los responsables, no es suficiente para desvanecerlo, toda vez que la comisión de auditoría establecio el incumplimiento a la recomendación dejada por la comisión de la auditoría de 2013, para reclasificar la cuenta Construcciones en Proceso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	VICTOR MANUEL TEJC MIZ	1,500.00
DIRECTOR DAFIM	SANTIAGO (S.O.N.) ACTE CUCUL	1,750.00
Total		Q. 3,250.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento

Condición

En la evaluación de los egresos del programa 14 Agua y Saneamiento, según muestra seleccionada, renglón de gasto 332 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso No Común, se procedió al análisis del expediente del proyecto Mejoramiento de Sistema de Agua Potable Fase II, Cabecera Municipal, Chahal, Alta Verapaz, según contrato No. 01-2014 de fecha 05 de mayo de 2014 por valor de Q 2,810,145.84 (valor con IVA)", estableciendo que a la empresa contratista se le aprobó una prórroga durante el ejercicio 2014 de fecha 19 de agosto de 2014, punto CUARTO, solicitada por el contratista en nota sin número de fecha 05 de agosto de 2014, sin suscribir el acta de suspensión de plazo, además en los documentos que contienen la oferta, se confirmó que dicho contratista no presentó la constancia de vigencia para el ejercicio fiscal 2014 emitida por el Registro de Precalificados de Obras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, sino que en su lugar participó con documento vigente para el ejercicio del 2013, así mismo, se incumplió al plazo en la publicación de la entrega de la aprobación del contrato, pues este se aprobó el 6 de mayo y en el portal fue publicado hasta el 16 de mayo de 2014 .

Criterio

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas vigentes, Artículo 51 Prórroga contractual. Establece: "A solicitud del contratista, el plazo contractual para la terminación de las obras, la entrega de bienes y suministros o prestación de los servicios podrá prorrogarse por caso fortuito o causa de fuerza mayor o cualquiera otra causa no imputable al contratista. El reglamento de esta ley, establecerá la forma y el trámite a seguir."

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 de fecha 22 de diciembre de 1992, emitido por la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas vigentes, artículo 27 Prórrogas por caso fortuito o causa de fuerza mayor cualquier otra causa no imputable al contratista , establece: "Cuando por caso fortuito o causa de fuerza mayor se solicitare prórroga del plazo, el



contratista dentro del plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, notificará a la supervisión o su equivalente, indicando las implicaciones en la ejecución del contrato para que se levante el acta correspondiente. Desaparecidas las causas que motivaron al contratista para hacerla notificación, éste lo hará del conocimiento de la supervisión o su equivalente para que se levante nueva acta, en la que se hará constar la prórroga a que tiene derecho el contratista. Cuando la entidad contratante ordene la ejecución de cantidades de trabajo adicionales, en el documento que se emita se hará constar la prórroga al plazo contractual. Igual procedimiento se seguirá cuando se ordenen cambios de diseño, que afecten el desarrollo normal de los trabajos. Cuando se ordene la suspensión temporal de los trabajos, por causas no imputables al contratista, se levantarán actas al inicio y al final de dicha suspensión. En el acta en la que se haga constar la finalización de la suspensión de los trabajos, se consignará la prórroga al plazo contractual. Cuando por cualquier otra causa no imputable al contratista se afecte el desarrollo normal de los trabajos, éste hará la solicitud de prórroga a la supervisión, exponiendo los motivos que la justifican. La autoridad administrativa superior de la dependencia resolverá si ha lugar o no a lo solicitado.”

La Resolución No.11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras , en su Artículo 11, Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, literal n) establece: “Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de este al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el sistema GUATECOMPRAS , como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

Las Bases de Licitación No. 01-2014 del proyecto Mejoramiento de Sistema de Agua Potable Fase II, Cabecera Municipal, Chahal , Alta Verapaz , en el numero 2.1 CONTENIDO DE LA PLICA, inciso v) establece “Certificación del Registro de Precalificado vigente anual de obras del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda del presente año 2014.”

Causa

Inobservancia de la legislación y normativa vigente, por parte del Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, al no suscribir el acta de suspensión del plazo, no exigir la constancia de precalificado vigente para el año 2014 al Contratista, y no cumplir con los plazos para la publicación del contrato y su aprobación, en el portal de GUATECOMPRAS.



Efecto

Al no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativas, los expedientes están incompletos y reflejan poca transparencia en la ejecución de obras, por parte de las autoridades municipales y demás funcionarios municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, este a la vez al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativas legales. Para que al presentarse casos como el planteado, se observe y cumpla con la misma a cabalidad.

Comentario de los Responsables

Los señores Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero al Cuarto, los Señores Directores; Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Director de Planificación Municipal -DMP-, en nota sin Número de fecha 17 de abril de 2015 manifiesta lo siguiente “El municipio de Chahal no Contamos con el servicio de energía eléctrica de una forma regular, lo que nos ha dificultado cumplir con subir con algunos documentos al sistema Guatecompras. En el caso del Acta de suspensión del plazo, que no se realizó, es debido a que nos basamos al último párrafo del artículo. 27 del Reglamento a la ley de contrataciones del estado, toda vez que el contratista no solicitaba una suspensión del plazo si no que nada mas una PRORROGA, ya que por causas no imputable al contratista se afectó el desarrollo normal de los trabajos de la obra. Como lo especifica en la solicitud de fecha 05 de agosto del 2014. En el caso de la Constancia de Precalificado vigente para el ejercicio 2014, si se le exigió a la empresa para que la presentara y esta la presento.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios no son suficientes para desvanecerlo, debido a que en el momento de la auditoría se reflejó estas deficiencias e incumplimientos a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en la ejecución del proyecto descrito en la condición del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GONZALO (S.O.N.) COC POP	50,181.18



CONSEJAL PRIMERO	JOSE LUIS LOPEZ CAAL	50,181.18
CONSEJAL SEGUNDO	NORBERTO (S.O.N.) CHOCOJ CACEROS	50,181.18
CONSEJAL TERCERO	CRISANTOS (S.O.N.) POOU TIUL	50,181.18
CONSEJAL CUARTO	JUAN (S.O.N.) CUCUL CHOC	50,181.18
SINDICO PRIMERO	RICARDO (S.O.N.) TZUNJA CHOC	50,181.18
SINDICO SEGUNDO	VICTOR MANUEL DE JESUS SANDOVAL CHE	50,181.18
DIRECTOR DMP	VICTOR MANUEL TEJC MIZ	50,181.18
DIRECTOR DAFIM	SANTIAGO (S.O.N.) ACTE CUCUL	50,181.18
Total		Q. 451,630.62

Hallazgo No. 2

Rentas consignadas

Condición

La Municipalidad retuvo a los trabajadores por concepto de cuota laboral del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social I.G.S.S., Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, la cantidad de Q. 92,043.55 y para el año 2014 la suma de Q .91,014.04, da un total por los dos años de Q.183,057.59, la cual no fue trasladada oportunamente al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -I.G.S.S.-

Criterio

El Acuerdo Número 1118, de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -I.G.S.S.-, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen del Seguridad Social, Artículo 6, establece: “Todo Patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Planilla de Seguridad Social, es la declaración del patrono de las cuotas que debe hacer efectivas al instituto, lo que genera el derecho a prestaciones reglamentarias.”

Causa

Incumplimiento del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, con ordenar y efectuar el traslado oportuno de la retención de la cuota laboral, al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -I.G.S.S.-,

Efecto

Lo anterior puede ocasionar riesgo, en la utilización de los fondos retenidos a los trabajadores por cuota laboral I.G.S.S., para trasladarlos a otros rubros, y por no pagar dichas retenciones, existe riesgo de que los trabajadores municipales, no tengan acceso a la cobertura de la seguridad social, para ellos y sus familias.



Recomendación

El Concejo Municipal debe instruir al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que oportunamente se traslade las retenciones realizadas a los trabajadores por concepto de Cuota Laboral, al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, -I.G.S.S., así mismo cumplir con el traslado de la Cuota Patronal, que le corresponde a la municipalidad pagar.

Comentario de los Responsables

Los señores Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero al Cuarto, los Señores Directores; Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Director de Planificación Municipal -DMP-, en nota sin Número, de fecha 17 de abril de 2015 manifiestan lo siguiente: “Sobre esta hallazgo déjenos manifestarle que ya hemos efectuado pagos parciales de las cuotas del IGSS, pero que no se ha podido llevar a cabalidad porque nos exige, que se tiene que pagar cuota laboral y patronal, y esta última contamos con los recursos necesarios.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, los responsables en su comentario manifiestan que han efectuado pagos parciales de las cuotas IGSS, pero este exige que se deban pagar completas las cuotas laboral y patronal y para esta última no se cuenta con recursos suficientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GONZALO (S.O.N.) COC POP	28,000.00
DIRECTOR DAFIM	MARCOS (S.O.N.) TIUL CAAL	14,000.00
Total		Q. 42,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver Hallazgo relacionado al Control Interno No.3).



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GONZALO COC POP	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JOSE LUIS LOPEZ CAAL	CONSEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	NORBERTO CHOCHOJ CACEROS	CONSEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	CRISANTOS POOU TIUL	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JUAN CUCUL CHOC	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	RICARDO TZUNJA CHOC	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	VICTOR MANUEL DE JESUS SANDOVAL CHE	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	MARCOS TIUL CAAL	DIRECTOR DAFIM	01/09/2014 - 31/12/2014
9	ALBERTO ALONZO GODINEZ GODINEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014
10	EUGENIO CHOMO AC	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 30/04/2014
11	VICTOR MANUEL TEJC MIZ	DIRECTOR DMP	01/01/2014 - 31/12/2014
12	SANTIAGO ACTE CUCUL	DIRECTOR DAFIM	01/01/2014 - 29/09/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. BERNABE RACANEC AJUCHAN

Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

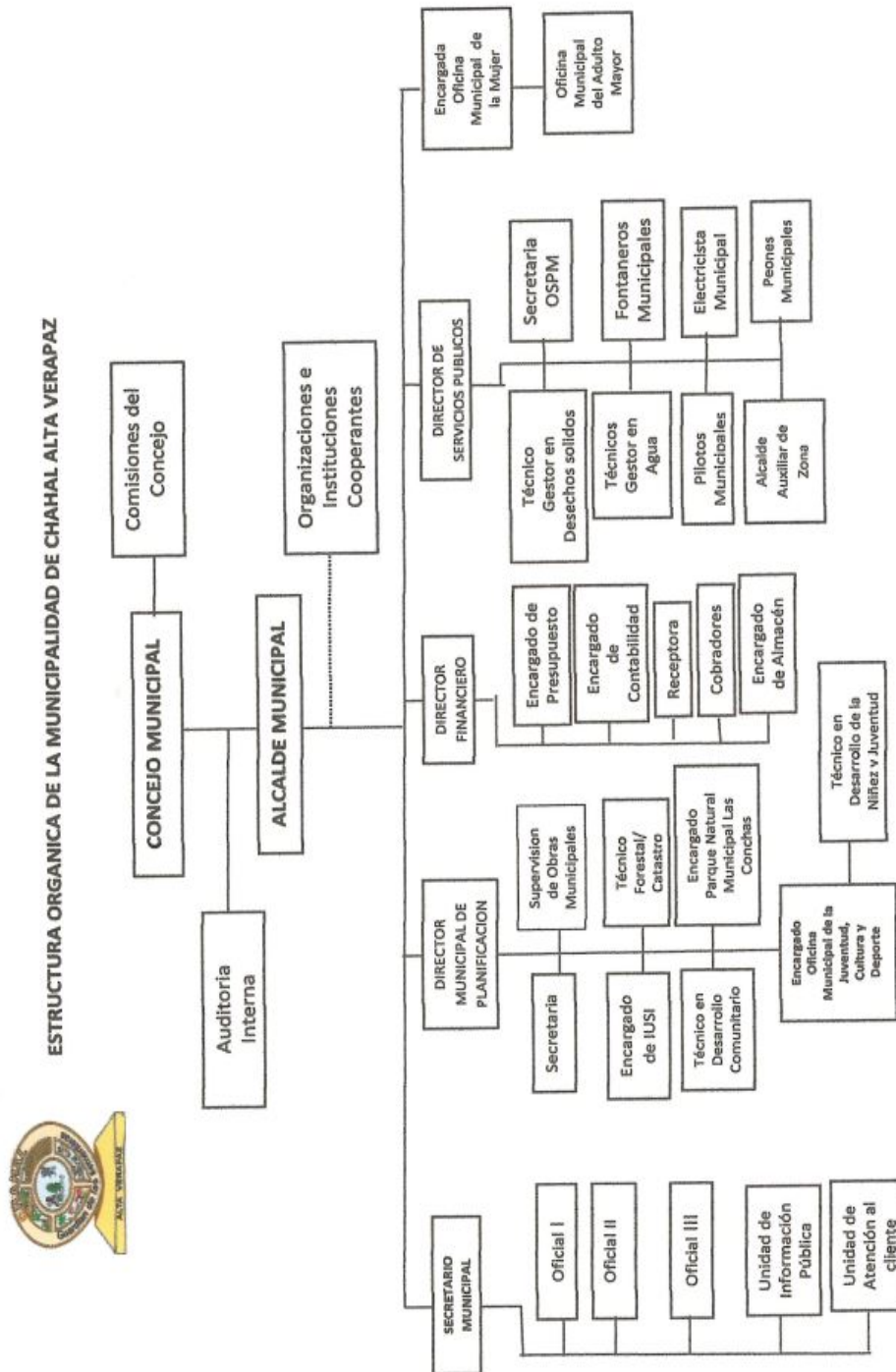
Ser una institución promotora del bien común, que vela por el desarrollo humano integral de forma sostenible y sustentable basado en la democracia

Misión (Anexo 2)

Prestar servicios de calidad en el area de competencia municipal, de forma oportuna y eficiente, contribuyendo a crear un municipio con una nueva imagen que permita la generación de oportunidades en las diferentes áreas económicas, culturales y convivencia ciudadana.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE CHAHAL, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO EMP	NOG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS		AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
											ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	VALOR	#		
1	127036	281977	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL CHAHAL, ALTA VERAPAZ	005-2013	06/11/2013	MUNICIPALIDAD	JOSE RODOLFO GUERRA DIAZ	ACTA No. 007-2013 20/10/2013	18/05/2013	Q 9,464,437.50	Q -	Q -	Q -	0%	0%	9.03%
2	106369	270582	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE I CABECERA MUNICIPAL DE CHAHAL, ALTA VERAPAZ	002-2013	22/07/2013	CODEDEAV- MUNICIPALIDAD	WILMER MENEZDEZ BAREZ	ACTA No. 003-2013 08/08/2013	09/12/2013	Q 6,053,238.91	Q -	Q 3,486,504.89	Q 3,486,504.89	50.90%	50.90%	72.66%
3	90135	227975	CONSTRUCCION CAMINO RURAL CASERO SECOLOB A CASERO SANTO DOMINGO, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	061-2012	19/11/2012	CODEDEAV- MUNICIPALIDAD	ROLANDO GUILLERMO ARCHILA VASQUEZ	017-2012 07/12/2012	03/08/2013	Q 4,375,000.00	Q 1,307,714.99	Q 938,750.00	Q 2,246,464.99	91.35%	91.35%	82.30%
4	89641	227035	CONSTRUCCION CAMINO RURAL SEMOX I A CASERA SEMOX II, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	046-2012	16/10/2012	CODEDEAV- MUNICIPALIDAD	ROLANDO GUILLERMO ARCHILA VASQUEZ	014-2012 02/11/2012	23/03/2013	Q 1,579,780.00	Q 1,357,960.53	Q -	Q 1,357,960.53	85.96%	85.96%	100.00%
5	57633	191331	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZOS MECANICO, SAN AGUSTIN AREA URBANA, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	033-2012	26/03/2012	CODEDEAV- MUNICIPALIDAD	HARRY RODOLFO LUORRA VALLE	009-2012 05-2012	27/06/2012	Q 1,543,043.00	Q 1,052,313.35	Q -	Q 1,052,313.35	68.85%	68.85%	95.00%
6	51940	1877151	CONSTRUCCION CAMINO RURAL CASERO SAN JUAN EL PARISO A EL DEBONSIBELO, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	032-2012	26/03/2012	CODEDEAV- MUNICIPALIDAD	EDUARDO ALFREDO GUERRA SOTO	009-2012 03-2012	29/09/2012	Q 2,948,120.00	Q 1,863,475.48	Q 425,000.00	Q 1,863,475.48	63.67%	63.67%	88.00%
7	51842	1313364	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIA CASERO SAN JOSE CHITU, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	013-2011	25/02/2011	CODEDEAV- MUNICIPALIDAD	ROLANDO GUILLERMO ARCHILA VASQUEZ	004-2011 02-2011	07/09/2011	Q 459,400.91	Q 294,074.19	Q -	Q 294,074.19	64.00%	64.00%	100%
8	67964	187643	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DE DOS ALIAS, CASERO SETAL, CHAHAL, A.V.	011-2012	30/01/2012	CODEDEAV- MUNICIPALIDAD	HUGO ADALBERTO GUILLERMO VALIENTE	001-2012 03-2012	08/06/2012	Q 349,300.00	Q 236,100.00	Q 56,875.00	Q 292,975.00	83.85%	83.85%	100%
9	62444	115648	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERO VALLE VERDE, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	006-2010	26/05/2010	CODEDEAV- MUNICIPALIDAD	ROLANDO GUILLERMO ARCHILA VASQUEZ	001-2010 10-2010	19/04/2011	Q 575,086.25	Q 281,791.33	Q -	Q 281,791.33	49.00%	49.00%	48.00%
10	33953	67940	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR COMUNIDAD SETITZ, CHAHAL, A.V.	001/09/2008	08/12/2008	CODEDEAV- MUNICIPALIDAD	JOSE MOISES COL MAQUIN	0201/0208	02/06/2009	Q 1,738,075.06	Q 1,353,854.21	Q -	Q 1,353,854.21	77.89%	77.89%	100%
11	37622	674311	AMPLIACION REDES Y LINEAS DE DISTRIBUCION MONOFASICA A TRIFASICA DE TRAMO CHAMPEGUANO FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, CHAHAL, A.V.	007-2007	30/11/2008	CODEDEAV- MUNICIPALIDAD	EULDES WALTERS BELETZUJ HUNUC	16/12/2008	16/03/2009	Q 3,420,000.00	Q 1,404,506.50	Q -	Q 1,404,506.50	41.07%	41.07%	95.00%



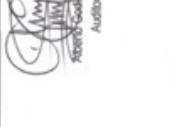
12	150004	3229179	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SECHALCHUCH II A CASERIO EL ROSARIO, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	002-2014	0605/2014	MUNICIPALIDAD	ROLANDO GUILLERMO ARCHILA VASQUEZ	ACTA NO. 02-2014/25/05/2014	25/06/2014	Q 368,100.00	Q -	Q 193,273.80	Q 193,273.80	49.80%	69.26%
13	139005	2999499	MEJORAMIENTO CALLE 7A, AVENIDA DE LA ZONA 1 Y 0 AVENIDA DE LA ZONA 2, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	005-2013	15/10/2013	MUNICIPALIDAD	CARLOS AUGUSTO CORDOVA MOLENA	ACTA NO. 005-2013/2011/2013	17/02/2014	Q 250,000.00	Q -	Q -	Q -	0.00%	100%
14	149056	3191524	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II, CABECERA MUNICIPAL, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	001-2014	0505/2014	MUNICIPALIDAD	WILMER MENENDEZ IBÁÑEZ	ACTA NO. 01-2014 15/05/2014	15/08/2014	Q 2,810,145.84	Q -	Q 1,121,019.58	Q 1,121,019.58	39.89%	56.63%
15	130806	3478548	MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO PARQUE RECREATIVO NATURAL MUNICIPAL FASE I, LAS CONCHAS, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	003-2014	0509/2014	MUNICIPALIDAD / INGUAT	WALTER LEONEL GUILLERMO LIMA	ACTA NO. 03-2014 06/10/2014	06/02/2015	Q 508,170.50	Q -	Q 218,993.62	Q 218,993.62	43.02%	48.00%
16	131830	3385213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN AGUSTINA CASERIO VALLE HERDE, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	004-2014	0505/2014	MUNICIPALIDAD	ROLANDO GUILLERMO ARCHILA VASQUEZ	ACTA NO. 01-2015 15/05/2014	15/08/2014	Q 1,799,854.12	Q -	Q -	Q -	0.00%	56.63%
Lugar y fecha: Chahal, Alta Verapaz, marzo del 2015										Q 36,072,042.09	Q 6,181,790.28	Q 6,442,716.69	Q 15,198,806.9		

Director DMP

Director DAFIM

Auditor Interno

Vo.Bo. Lic. Gonzalo Coc Poot Alcalde Municipal



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE: CHAHAL, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
											VALOR	%		
1	156984	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SAN JACINTO A CASERIO MANZANILHA, CHAHAL, ALTA VERAPAZ.		FONDOS MUNICIPALES	CESAR ANTONIO ALVAREZ	01/10/2014	20/10/2014	Q 70,000.00	Q -	Q 70,000.00	70,000.00	100	100%	
2	154027	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SAN FELIPE SETZMIN A SEBOLITO, CHAHAL, ALTA VERAPAZ.		FONDOS MUNICIPALES	ROLANDO GUILLERMO ARCHILA VAZQUEZ	10/05/2014	15/06/2014	Q 81,500.00	Q -	Q 81,500.00	81,500.00	100	100%	
3	152779	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CRUCE FTN A CASERIO SEPAC, CHAHAL, ALTA VERAPAZ.		FONDOS MUNICIPALES	CONSTRUCTORA Y CONCRETOS SOCIEDAD ANONIMA	01/04/2014	12/04/2014	Q 84,000.00	Q -	Q 84,000.00	84,000.00	100	100%	
4	150604	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CRUCE FTN SEJUX A PARQUE MUNICIPAL NATURAL LAS CONCHAS, CHAHAL, ALTA VERAPAZ.		FONDOS MUNICIPALES	ROLANDO GUILLERMO ARCHILA VAZQUEZ	01/04/2014	12/04/2014	Q 86,000.00	Q -	Q 86,000.00	86,000.00	100	100%	
5	150746	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO SAN PABLO SETOLOM, CHAHAL, ALTA VERAPAZ.		FONDOS MUNICIPALES	MAVITRAM SOCIEDAD ANONIMA	08/04/2014	30/04/2014	Q 70,000.00	Q -	Q 70,000.00	70,000.00	100%	100%	
6	146312	MEJORAMIENTO CARRITERA TRAMO CRUCE FTN A SAN AGUSTIN, CHAHAL, ALTA VERAPAZ.	16-2013	FONDOS MUNICIPALES	WILMER MENEZES IBANEZ	16/05/2014	30/06/2014	Q 65,000.00	Q -	Q 65,000.00	65,000.00	100%	100%	
									Q 456,500.00	Q -	Q 456,500.00	456,500.00		



Victor Maruyal Tej. MC
Director DMP



DAFIM



Alberth Godínez y Godínez
Auditor Interno



J. Gonzalo Ceb. Pop
Alcalde Municipal

Lugar y fecha: Chahal, Alta Verapaz, marzo del 2015



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE CHAHAL, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SINGAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	14791	SEGUIMIENTO POR SERVICIO PROFESIONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	16-2013	FONDOS PROPIOS	ADMINISTRACION	01/01/2014	31/12/2014	0	0	146,900.00	146,900.00	100.00%	99.81%
2	14799	SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA MUNICIPAL Y ALDEA SAN AGUSTÍN, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	16-2013	FONDOS PROPIOS	ADMINISTRACION	01/01/2014	31/12/2014	0	0	1,818,356.33	1,818,356.33	110%	100.00%
3	14792	SEGUIMIENTO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DEL MUNICIPIO DE CHAHAL, ALTA VERAPAZ	16-2013	FONDOS PROPIOS	ADMINISTRACION	01/01/2014	31/12/2014	0	0	367,622.34	367,622.34	97.57%	100.00%
4	14790	SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE CHAHAL, ALTA VERAPAZ	16-2013	FONDOS PROPIOS	ADMINISTRACION	01/01/2014	31/12/2014	0	0	911,096.89	911,096.89	98.90%	100.00%
5	14798	SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN CULTURAL Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CHAHAL, ALTA VERAPAZ	16-2013	FONDOS PROPIOS	ADMINISTRACION	01/01/2014	31/12/2014	0	0	477,468.00	477,468.00	95.90%	100.00%
6	14799	LEVANTAMIENTO DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE CHAHAL, ALTA VERAPAZ	16-2013	FONDOS PROPIOS	ADMINISTRACION	01/01/2014	31/12/2014	0	0	130,000.00	130,000.00	43.33%	43.33%
7	16155	SUBSIDIO PARA PROYECTO ENFERMEROS AUXILIARES COMUNITARIOS DEL CENTRO PASTORIL Y LUMENIA, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	04-2014	FONDOS PROPIOS	ADMINISTRACION	01/06/2014	01/11/2014	0	0	35,607.50	35,607.50	100.00%	100.00%
8	15041	TRANSFERENCIAS PARA BECAS A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO Y DIVERSIFICADO INSTITUTO TÉCNICO VOCACIONAL SAN AGUSTÍN, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	012-2014	FONDOS PROPIOS	ADMINISTRACION	01/06/2014	31/12/2014	0	0	20,000.00	20,000.00	100.00%	100.00%
9	15019	CAPACITACIÓN PARA ACTIVIDADES DE PANADERÍA Y BASTRERÍA A JOVENES DEL INSTITUTO TÉCNICO VOCACIONAL SAN AGUSTÍN, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	012-2014	FONDOS PROPIOS	ADMINISTRACION	01/03/2014	31/08/2014	0	0	44,362.50	44,362.50	100.00%	100.00%
10	14793	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL PARQUE NATURAL MUNICIPAL, LAS CONCHAS, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	16-2013	FONDOS PROPIOS	ADMINISTRACION	01/01/2014	31/12/2014	0	0	273,016.00	273,016.00	96.20%	100.00%
11	12710	SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PILAS DE LAVAR PARA LOS CASERIOS CHACORROJUA, SAN FELIPE, SETZAMIN, BARRIO SAN LUCAS Y SAN JACINTO, CHAHAL, ALTA VERAPAZ		FONDOS PROPIOS	ADMINISTRACION	01/05/2014	31/05/2014	0	0	21,300.00	21,300.00	100.00%	100.00%
12	14653	REHABILITACION TECHOS DE ESCUELAS Y CENTROS DE CONVERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHAHAL, ALTA VERAPAZ		FONDOS PROPIOS	ADMINISTRACION	01/09/2014	22/07/2014	0	0	84,700.00	84,700.00	100.00%	100.00%
								0	0	4,350,011.94	4,350,011.94		

Lugar y fecha: Chahal, Alta Verapaz, marzo del 2015

Alcalde Municipal
Director DNP

